

H.Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	2164-D-2012
Trámite Parlamentario	028 (13/04/2012)
Sumario	CODIGO PENAL ARGENTINO: MODIFICACIONES, SOBRE INCORPORACION DE LA CASTRACION QUIMICA Y FISICA A CONDENADOS POR DELITO DE PEDOFILIA, VIOLACION Y VIOLACION SEGUIDA DE MUERTE.
Firmantes	OLMEDO, ALFREDO HORACIO - ASSEFF, ALBERTO EMILIO.
Giro a Comisiones	LEGISLACION PENAL; FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° - Modificase el artículo 5° del Código Penal Argentino que quedara redactado de la siguiente forma:

"Art. 5.- Las penas que establecerá el Código Penal Argentino son las siguientes: reclusión, prisión, multa e inhabilitación, Castración Química y Castración Física

Artículo 2°.- Incorporase como artículo 5° bis del Código Penal Argentino el siguiente texto:

"Art 5° Bis: La castración química para quienes se encuentren condenados con sentencia firme por el delito de pedofilia.

Esta se aplicara juntamente con la pena privativa de libertad que corresponda, y procederá para los casos previstos en los artículos 119, 120 y 124 del Código Penal Argentino.

Artículo 3°.- Incorporase como artículo 5° ter del Código Penal Argentino el siguiente texto:

"Art 5° Ter: La castración física, para quienes se encuentren condenados con sentencia firme por los delitos violación y violación seguida de muerte.

Ello, juntamente con la pena privativa de libertad que corresponda, procederá para los casos previstos en los artículos 119, 120 y 124 del Código Penal Argentino.

Art. 4.- De forma.-

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los Países deben tener independencia siempre para dictar normas que también den garantías a una sociedad que se encuentre huérfana de determinadas libertades y esto debe ir más allá de los tratados internacionales que los distintos gobiernos firmen.

Nuestra Nación debe instrumentar derechos y establecer nuevas garantías de convivencia para los ciudadanos, que la habitan en forma permanente o transitoria que deben desarrollarse dentro del orden la paz y la seguridad, hoy distintas leyes que establecen penas para los delitos que se cometen pero en líneas generales, contiene demasiadas excepciones, en algunos casos no se transforman en leyes estáticas, ya que los distintos núcleos sociales van experimentando cambios dinámicos en si mismas, en sus costumbres , estructuras sociales y desarrollos tecnológicos, que llevan a un cambio en las tipificaciones de los delitos este cambio es necesario y es por ello que adecuar estas leyes a los tiempos que vivimos hoy.

La sociedad real y no las corporaciones día a día nos reclaman que hagamos algo con los distintos temas que se presentan diariamente.

Soy conciente que con este proyecto vengo a alterar o pedir que se revisen los distintos tratados que nuestro país, como integrante de una comunidad global y respetuosa de las normas que aprueban en esas organizaciones es que tal vez no podemos avanzar en distintas penas que la sociedad nos reclama.

Personalmente en todos mis actos respeto el derecho a la vida es por ello que no puedo pedir determinadas penas que la sociedad si reclama para este tipo de delitos pero estoy convencido que si queremos que esto empiece a cambiar debemos tener la valentía de dar el debate y poner este tema en la agenda nacional y no digo en la agenda de la presidenta digo en la agenda de la sociedad, de los medios y de nosotros los parlamentarios pero sin miedo y sin demagogia con coraje y con respeto vamos a lograr una argentina inmensa y grande.

Señores colegas a modo de información le transcribo una parte de un trabajo realizado por Mariana Rodríguez-Pareja (Asuntos del Sur) que transcribe un documento de la morada Chile que dice que en Ruanda, más de 500 mil mujeres fueron violadas durante el genocidio, en Sierra Leona, más del 50 por ciento de las mujeres sufrió alguna forma de violencia sexual durante el conflicto de 1999; en Bosnia, entre 20 y 50mil mujeres fueron violadas; en Guatemala, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico recibió más de

1500 denuncias de violaciones sexuales contra las mujeres, en su mayoría indígenas.

Por las razones expuestas y en virtud a la realidad social que vivimos en nuestro país es que les solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Le